

Reynosa, Tamaulipas 1 de julio 2011

Arq. Pedro Norberto Ordóñez Chapa
Presidente de la Junta de Honor
PRESENTE

Oficio CAR/11/036
Asunto: Solicitud de desahogo de Oficio
de exención de cuotas

Quien suscribe, es en mi carácter de presidente actual del colegio de arquitectos de Reynosa, A.C., me permito saludarle y a la vez, le remito el dictamen realizado por la comisión jurídica de nuestro colegio de arquitectos. Dictamen por usted solicitado verbalmente en dos distintas ocasiones, siendo:

La primera en reunión de mesa directiva, llevada a cabo a las 14:00 hrs. en el lugar señalado y conocido como restaurant Sanborn's de esta ciudad, el día 09 de junio del presente, estando presentes los arquitectos siguientes;

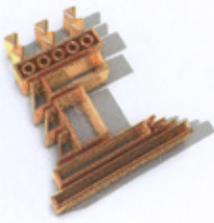
1. Marco Antonio Vergara Vázquez;
2. José Luis Ortiz Leal;
3. María del Pilar Pérez Díaz;
4. José Vázquez Solís;
5. Pedro Norberto Ordóñez Chapa;
6. Andrés Galindo Sánchez.

La segunda en reunión de la comisión revisora de estatutos, llevada a cabo a las 18:00 hrs. en la oficina de su propiedad, ubicada en la calle Pedro j. Méndez y Bravo, zona centro, en la planta alta del centro comercial orgo, de esta ciudad, el día 16 de junio de 2011. Estando presentes los arquitectos siguientes:

1. Marco Antonio Vergara Vázquez;
2. José Luis Ortiz Leal;
3. María del Pilar Pérez Díaz;
4. José Vázquez Solís;
5. Pedro Norberto Ordóñez Chapa;
6. Noé Roel González Alanís.

Por tal motivo, y en cumplimiento a mis obligaciones de atender su solicitud, me permito hacer entrega de dicho dictamen, respecto al oficio (sin fecha), leído por el Arq. Reynaldo Luis Hernández y en donde representa a su hermano al Arq. Cesar Luis Hernández, este último ex miembro de Número de El Colegio excluido el 31 de marzo pasado. En el que pretenden invocando la ley se les exente el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de nuestro gremio de arquitectos.

Dictamen, que una vez estudiado y analizado por la mesa directiva actual que presido, ha sido aprobado en lo general y en lo particular, por lo que da lugar al procedimiento que señalan nuestros estatutos, por lo que me permito turnar a esta Junta de Honor que usted preside, el dictamen ya referido para la revisión y se emita el dictamen final correspondiente.



Esta solicitud la fundamento bajo las siguientes bases:

En términos del artículo 4, capítulo II, inciso e), artículo 7, 9, 10, 11 del título II.- disposiciones reglamentarias, y de las sanciones y demás artículos relativos, de nuestros estatutos, para que en un término prudente se desahogue apegado al honor y la ley, para emitir su resolución. Así mismo se mantenga este proceso bajo estricta discreción y reserva de informar a los solicitantes del mencionado oficio sobre datos de opinión alguna, hasta en tanto sea emitida la resolución final de la junta de honor, momento en donde se le podrá entregar una copia a los interesados antes mencionados para que en un término de 15 días estén en la oportunidad de emitir por medio de esta misma junta de honor los argumentos o pruebas que en derecho corresponda.

Por lo anterior descrito, le solicito atentamente lo siguiente:

PRIMERO: Se sirva como presidente de la Junta de Honor, analizar, estudiar a fondo y emitir su dictamen final en un plazo prudente y (no mayor a 15 días contados a partir de la recepción de este oficio), a efecto de estar en aptitud de presentar su dictamen en la asamblea del mes de julio de este año;

SEGUNDO: le solicito de la manera más atenta, se sirva analizar, los antecedentes, resumen y los puntos petitorios emitidos en el dictamen (que como anexo 1), de fecha 29 de junio del presente, practicado por el Arq. José Vázquez Solís representante de la comisión jurídica de este colegio de arquitectos, a efecto de que se cumpla con lo que señalan nuestros estatutos y reglamentos de nuestro colegio;

TERCERO: se sirva analizar el Oficio CAR/11/018 del 31 de marzo del presente (que como anexo 2) en el que se excluye al Arq. Cesar Luis Hernandez de El Colegio de Arquitectos de Reynosa AC por lo que sus reclamos, exigencias no aplican ya que es una persona extraña a El Colegio.

CUARTO: se sirva analizar la relación del estado de cuenta que guarda a la fecha (que como anexo 3), Arq. Reynaldo Luis Hernández haciendo la puntual observación, de que han incumplido con sus deberes y obligaciones entre otras cosas, en el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias que establecen los estatutos para poder considerarse como miembros de número. Esperando que estos datos formen parte de las referencias del expediente y que se deberán de considerar para la emisión de su resolución final.

Atentamente

Arq. Marco Antonio Vergara Vázquez

Presidente

Arq. María del Pilar Pérez Díaz

Secretaria

c.c.p.- Archivo